

Le llegaron notificaciones de la aplicación de su banco por transacciones que él no había realizado en un comercio en nuestro país.

MAURICIO RUIZ

En Sevilla, España, cuando participaba en la IV Conferencia Internacional de Financiamiento para el Desarrollo, que se efectuó entre el viernes 30 de junio y 3 de julio, el ministro de Hacienda, Mario Marcel, se dio cuenta de que fue víctima de un fraude bancario.

En un comunicado desde la cartera que encabeza se explicó que al secretario de Estado le llegaron notificaciones de transacciones financieras que él no había realizado. Procedió, entonces, a bloquear "la tarjeta correspondiente", e informó que desconocía las compras al comercio donde la tarjeta fue mal utilizada.

Marcel siguió a pie juntillas lo que dice la Ley 20.009 que protege al usuario afectado por operaciones bancarias fraudulentas y una vez en Chile, hizo la denuncia por los hechos constitutivos del delito de fraude ante Carabineros de Chile.

El ministro Marcel realizó el trámite en su domicilio este lunes porque se encuentra con licencia médica. "Personal de Carabineros de Chile concurre hasta su hogar para tomar la declaración correspondiente", dijeron en el comunicado de Hacienda.

Registro de tarjetas

"Sin tener muchos detalles es difícil explicar qué le puede haber pasado al ministro, pero el hecho de que en un comercio aparezca donde se realizó el fraude, el problema puede estar ahí y no tratarse de una clonación en un cajero automático o de un phishing (delincuentes se hacen pasar por banco para obtener información confidencial o contraseñas)", dice Myriam Pérez, líder de la

Mario Marcel sufrió en Chile un fraude bancario cuando estaba en una conferencia en Sevilla.



El secretario de Estado participaba en una conferencia en Sevilla

Mario Marcel sufrió fraude bancario: se dio cuenta en España de compras que le hicieron en Chile

mesa de ciberseguridad de Chiletec.

¿Cómo es eso de que el problema puede estar en el comercio?

"Es cada vez más común que las personas registren sus tarjetas en grandes comercios y son transacciones más simples y directas sin necesidad de poner una segunda clave u otra barrera de seguridad. Eso puede haber sido vulnerado e hicieron la operación fraudulenta.

¿Es habitual este tipo de fraudes?

"No, pero se ha sabido de casos.

Lo más habitual es que los delincuentes clonan la tarjeta en los cajeros automáticos y lo otro es el phishing, pero dudo que el ministro haya caído en este tipo de fraude".

El ministro Marcel lo que tenía claro, aparte de bloquear la tarjeta y advertir a su banco de la transacción desconocida, era poner la constancia del fraude ante Carabineros para que pueda acogerse a la Ley 20.009 o la ley que limita la responsabilidad de los titulares de tarjetas de pago o transacciones electrónicas en caso de extravío, hurto, robo o fraude.

"Esta normativa permite hacer el reclamo ante la institución hasta 30 días de que ocurrieron los hechos y deben revisar las operaciones hasta 120 días para atrás porque pueden haber ocurrido otros fraudes. Luego se tiene que hacer una denuncia al Ministerio Público, Carabineros o Policía de Investigaciones de los hechos porque de ser efectivo son delitos y, por lo tanto, deben ser investigados", explica Mario Espinosa, director legal de GrupoDefensa.cl.

Luego de este trámite, agrega el abogado, la entidad financiera tie-

ne un plazo de 5 días hábiles para hacer la devolución de hasta 35 UF (\$1.375.000 aproximadamente) al cliente. "El banco debe hacer una investigación y determinar si hubo un fraude y si el fraude fue mayor a las 35 UF debe devolver la totalidad del saldo al cliente. Si determina que hubo culpa grave o dolo por el usuario, la entidad puede demandar al cliente ante un Juzgado de Policía Local y si el banco obtiene una sentencia favorable, el cliente debe reintegrar el dinero devuelto", cuenta Espinosa.